



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 2001.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 288/01, hasta el 16 de marzo de 2002, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al prosecretario de cámara de la vocalía N° 1 de la Cámara Nacional de Casación Penal, doctor Alejandro Walter Slokar; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION